

CDU
662.231.232

COVENIN
561-80

MINISTERIO DE FOMENTO



**COMISION VENEZOLANA
DE NORMAS INDUSTRIALES**

NORMA VENEZOLANA

**IMPLEMENTOS AGRICOLAS
MACHETES**

CDU
631.351

PROYECTO
COVENIN
561-R

NORMA VENEZOLANA
IMPLEMENTOS AGRICOLAS
MACHETES

P R O L O G O

La presente norma sustituye en todo su ámbito técnico a
la norma NORVEN 561 "MACHETES".

TRAMITE:

COMITE CT20: MECANICA

PRESIDENTE: Dr. REINALDO PENSO

COMISION TECNICA: IMPLEMENTOS AGRICOLAS

COORDINADOR: ING^o LUIS A. PERNAS

PARTICIPANTES

ENTIDAD

FUNDIPRENSA

METALAGO

INDIACA

CAFIMA

FUNDICIONES CARDENAS

MINISTERIO DE FOMENTO

(DIRECCION DE AGROINDUSTRIA)

MINISTERIO DEL TRABAJO

CAVIA

CAFADAE

REPRESENTANTES

EMILIO SABAT
IVAN KRISTONOSIC

NEVIO PUPATTI
E. CUSTODIO

REINMARD SHEAPERS

IVAN LOPEZ

N. PUPATTI

ANA DE TORRES

IVAN MONASCAL

MANUEL PEDRERO
FRANCISCO SALAZAR

GEORGE WINZEY

DISCUSION PUBLICA: Fecha de envío: 13-8-80

Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 24-11-80

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 9-12-80

I N D I C E

	Pág.
1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR	1
2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION	1
3 DEFINICIONES	1
4 CLASIFICACION Y DESIGNACION	1
5 MATERIALES, DISEÑO Y FABRICACION	2
6 REQUISITOS	2
7 INSPECCION Y RECEPCION	4
8 METODOS DE ENSAYO	5
9 MARCACION ROTULACION Y EMBALAJE	5

CDU 631.351	NORMA VENEZOLANA IMPLEMENTOS AGRICOLAS MACHETES	PROYECTO COVENIN 561(R)
----------------	---	-------------------------------

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

- COVENIN 646-75 "Ensayo de dureza Rockwell para acero (escalas A, B y C)".
- COVENIN 598-75 "Planes de muestreo única, doble y múltiple con rechazo".
- COVENIN 1369-79 "Designación y clasificación de los aceros según composición química".

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma contempla los requisitos mínimos que deben cumplir los machetes destinados a diferentes usos tales como: corte de madera, maleza, caña, etc.

3 DEFINICIONES

3.1 MACHETE

Es un instrumento manual de forma laminar que se utiliza para cortar.

3.2 CACHA

Es la parte del machete usada como empuñadura.

4 CLASIFICACION Y DESIGNACION

Los machetes se clasifican de acuerdo a su forma y uso a que se destinan en cuatro tipos:

4.1 COVENIN 1

Machete conocido comunmente como peinilla o patente (ver fig. 1).

4.2 COVENIN 2

Machete conocido comunmente como carúpano u oriental (ver fig. 2).

4.3 COVENIN 3

Machete conocido comunmente como liniero (ver fig. 3).

4.4 COVENIN 4

Machete conocido comunmente como rozador (ver fig. 4).

5 MATERIALES, DISEÑO Y FABRICACION

5.1 MATERIALES

5.1.1 El acero utilizado para la fabricación de machetes debe ser el designado como COVENIN 1070 en la Norma COVENIN 1369.

5.1.2 La cacha del machete podrá ser de material plástico o madera, resistentes a las condiciones exigidas por el uso de la herramienta.

5.2 FABRICACION

5.2.1 Tratamiento térmico

Las láminas de acero deben ser sometidas a temple u otro tratamiento térmico con el fin de obtener la dureza adecuada para el trabajo a que se destine la herramienta.

6 REQUISITOS

6.1 DIMENSIONES

6.1.1 Espesor

El espesor de lámina no afilada, medido cerca de la cacha deberá estar comprendida entre 1,5 mm y 2,8 mm.

6.1.2 Largo y ancho

El largo y ancho de suministro se establecerá por mutuo acuerdo entre productor y consumidor.



Fig. 1 - Machete tipo COVENIN 1

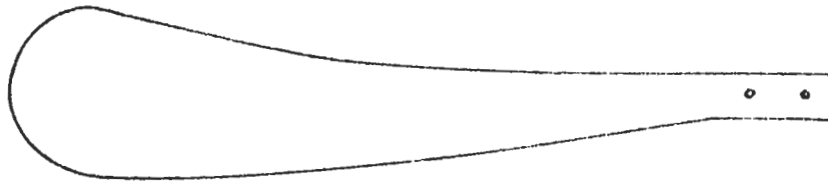


Fig. 2 - Machete tipo COVENIN 2

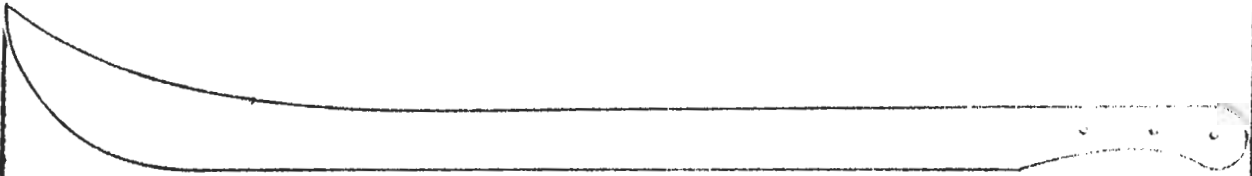


Fig. 3 - Machete tipo COVENIN 3

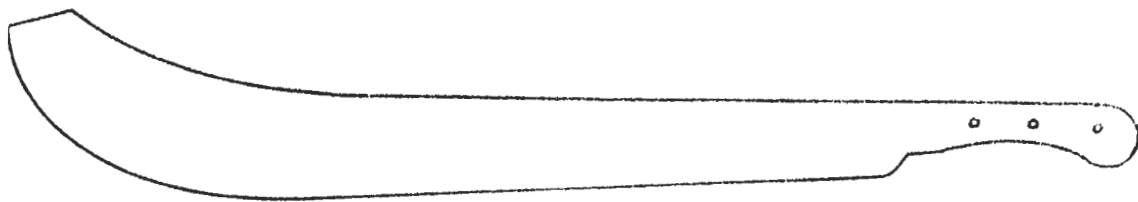


Fig. 4 - Machete tipo COVENIN 4

6.1.3 Dureza

Los valores de dureza obtenidos según se indica en el punto 8.1 de esta norma, deberán estar comprendidos entre 47 y 57 Rockwell C.

6.1.4 Flexión

Después de realizado el ensayo de flexión tal como se describe en el punto 8.2 de esta norma, no deberá presentar evidencias de deformación permanente.

6.2 ACABADO

6.2.1 La lámina no debe presentar soldaduras o uniones, filo irregular, así como tampoco debe terminar en punta de lanza.

6.2.2 El machete debe presentar filo cortante, no debe tener defectos perjudiciales como: torceduras, protuberancias, etc.

6.2.3 La cacha deberá estar perfectamente fija y tener un acabado suave en toda su extensión, así como también ha de ser adecuado para empuñar.

6.2.4 La lámina deberá estar protegida temporalmente contra la corrosión, para que pueda soportar las condiciones de transporte y almacenamiento.

7 INSPECCION Y RECEPCION

7.2 INSPECCION VISUAL

Se realizará sobre todos los machetes de iguales características que componen el lote para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en el punto 6.2 rechazándose los implementos que no satisfagan dichos requisitos y si la cantidad de machetes rechazados exceden el 5% del lote, este se rechazará por completo.

7.3 ACEPTACION Y RECHAZO

7.3.1 Sobre cada machete extraído según 7.2.2, se verificarán las dimensiones y luego se someterán a los ensayos de dureza, flexión e impacto, considerándose defectuosos aquellos que no cumplan con

lo especificado en el capítulo 6 de esta norma.

7.3.2 La aceptación o rechazo del lote se efectuará en base al total de machetes defectuosos y en la forma establecida en la Norma COVENIN 598 para los siguientes niveles de calidad aceptable (AQL):

Dimensiones	2,2% a 3,2%
Dureza	0,65% a 1,2%
Flexión	0,65% a 1,2%
Impacto	0,65% a 1,2%

8 METODOS DE ENSAYO

8.1 ENSAYO DE DUREZA

8.1.1 El ensayo de dureza se realizará como se indica en la Norma COVENIN 646, y las medidas de este ensayo deben tomarse en toda la extensión de la lámina, preferiblemente cerca del filo.

8.1.2 El número de ensayos a realizar será de cuatro (4), tomándose como resultado final el promedio aritmético de los valores obtenidos.

8.2 ENSAYO DE FLEXION

8.2.1 Principio de ensayo

La herramienta se empotra tal como se muestra en la figura 5. Luego se aplica una fuerza en la cache, de manera que el machete flexe 60° y finalmente se repite el ensayo en sentido contrario.

9 MARCACION, ROTULACION Y EMBALAJE

9.1 Todos los machetes deben marcarse en una porción del metal con el nombre del fabricante o marca registrada con el fin de poderlo identificar.

9.2 Otras marcas estarán sujetas a acuerdos entre consumidor y productor. Los machetes deben embalarse adecuadamente para asegurar un transporte libre de riesgos.

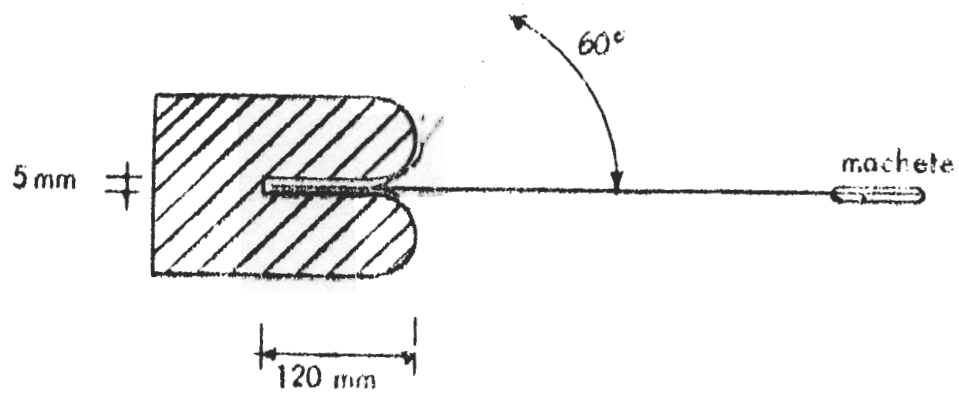


Fig. 5

ENSAYO DE FLEXION

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO

Edif. Fundación La Salle, 5° piso, Av. Boyacá (Cota Mil)
CARACAS

publicación de:

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIN



FONDONORMA